



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.16 DEL 3 DE JUNIO DE 2021	VERSIÓN: 3.0 FECHA: 12/12/2018 Página 1 de 5

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Jueves 3 de junio de 2021	3:00 p.m.	5:43 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Carlos Pacheco Ruiz	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Rafael Eduardo Lujan Escobar	Representante de los Estudiantes ante Consejo Superior
Angie Milena Muñoz Solan	Representante de los Estudiantes ante la Facultad.
Braulio Jesús Atilano Ballesta	Representante de los Estudiantes ante la Facultad.
Lily Londoño Puentes	Representante de los Estudiantes ante la Facultad.
Stefin Soto Corrales	Representante de los Estudiantes ante la Facultad.
Rhemy Daniel López Ospina	Representante de los Estudiantes ante la Facultad.

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y análisis de la situación académica de la Universidad de Sucre conforme el Paro Nacional. 3. Propuesta de ASPUC presentada por el Representante de los Docentes.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO x__</u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>2. Estudio y análisis de la situación académica de la Universidad de Sucre.</p> <p>Para el desarrollo de este punto se invitó al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, y a un delegado estudiantil perteneciente a cada facultad de la Institución, quienes se encuentran en la sala para llevar a cabo la reunión.</p> <p>El Rector señala querer exponer antecedentes para llevar a cabo la reunión, manifestó que el martes anterior a la presente sesión se llevó a cabo una reunión con los representantes de los estudiantes, donde estos dejaron clara la necesidad de garantías institucionales, sobre ello el Rector manifiesta estar de acuerdo, debido a que son quienes reciben directamente la carga o la labor académica, por lo tanto, se les deben garantizar derechos mismos.</p>



El Representante de los Estudiantes del programa de Ingeniería Civil Rhemy López, señala su calidad de vocero y la intención de presentar el pliego de peticiones acerca de las garantías que como estudiantes solicitan, las cuales se detallan así:

PRIMERO: Extensión del calendario académico, en un tiempo justo y equivalente a lo llevado a cabo en las manifestaciones.

SEGUNDO: Reprogramar actividades evaluativas del 03 – 17 de mayo para cuando se retomen las actividades académicas. (Estas actividades solicitan que estas fechas sean reprogramadas al entrar nuevamente a clases).

TERCERO: Solicitar a la universidad que realice tamizaje de pruebas covid-19 a los estudiantes que lo necesiten.

CUARTO: En retorno a clases contar con dos semanas de adaptación y nivelación académica, donde no se realicen actividades evaluativas y se respeten las jornadas de protesta en el marco del paro nacional.

- 4.1: Evitar la saturación académica con pdfs o contenidos académicos.
- 4.2: No recuperar clases por fuera del horario académico.

QUINTO: Se exige que la totalidad de los docentes graben las clases virtuales de manera obligatoria, para así poder acceder a la información académica en cualquier momento.

- 5.1: Flexibilidad en la asistencia a las clases.
- 5.2: Facilitar a los docentes un correo institucional para así poder grabar las clases correspondientes.

SEXTO: Se solicita que la respuesta virtual de servicios de atención se lleve a cabo en un límite de tiempo no mayor a cinco días calendario.

SEPTIMO: Extensión de cancelación de créditos y materias.

OCTAVO: Implementar un formato de reporte como método para notificar a cada jefe de departamento de los docentes que incumplan las garantías planteadas.”

Interviene el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Rafael Lujan, aclarando que el pliego de peticiones es una recopilación de peticiones por parte de toda la población estudiantil, señala a su vez que se tiene claro que no todas las garantías son de competencia del Consejo Académico, pero espera se tengan en consideración y apoyo lo querido por los estudiantes.

El Rector solicita que, respecto a la petición de pruebas covid-19 se tenga un numero real de cuantos estudiantes y las circunstancias para aplicarlas, pues esta es una solicitud que se sale de las manos de lo que puede llegar a cubrir a la universidad y al ser una solicitud meramente administrativa, quiere cubrir con antelación al estudio de las demás peticiones. Luego de verificar con el laboratorio correspondiente, el Rector comenta que respecto a la capacidad que se puede cubrir, se tiene un número máximo de 300 - 400 pruebas programadas en varios días, al respecto los estudiantes manifiestan estar de acuerdo con el punto de acuerdo con el número de estudiantes a los que se les puede practicar la prueba, en consecuencia, se llega a un acuerdo sobre el punto tercero del pliego de peticiones y garantías de los estudiantes.

Se retoma el dialogo respecto a los puntos que puedan ser atendidos por el Consejo Académico.

PRIMERO: El Vicerrector académico señala que no existe impedimento alguno para llegar a un acuerdo acerca de la ampliación del plazo al calendario académico, teniendo en cuenta que estas solicitudes ya han sido abarcadas anteriormente.

La Representante de los Jefes de Departamento señala que respecto al tiempo que se ha llevado a cabo en las manifestaciones en marco al paro nacional, no existe impedimento alguno para que se pueda dar el retorno efectivo a clases.

El Representante de los Docentes señala no tener ninguna contrariedad para poder acceder a la solicitud de adaptación del calendario académico a las fechas en que se tuvieron incidencia las manifestaciones con marco al paro nacional, permite esto un retorno efectivo de la población estudiantil.

El Representante de los Docentes considera que es necesario conversar de qué manera se planea volver a



la universidad y a la activación de las clases para poder tener en cuenta una extensión o plazo al calendario académico. Propone que se explore alguna posibilidad de solución en conjunto con el estamento docente y estudiantil.

El Vicerrector Académico en concordancia con el señor Rector propone que en el marco del retorno a clases y la extensión del calendario académico, se concede ampliación por un periodo igual a un mes. Los miembros del Consejo Académico manifiestan estar de acuerdo con lo planteado, se aprueba propuesta conforme los términos anteriores.

SEGUNDO: El Representante de los docentes propone que, en la modificación del calendario académico se puedan establecer nuevas fechas de evaluación acordes a la petición de dos semanas solicitada para adaptación académica. Ante la propuesta el Consejo Académico lo aprueba.

CUATRO: La representante de los jefes de departamento propone que luego de estar concertado con los estudiantes una modificación del horario bien podría hacerse.

El Rector deja constancia que no se impide al estudiante la participación en las manifestaciones, pues este es su derecho. Sin embargo, esto no es circunstancia para que el profesor de cátedra deje de impartir su clase, pues este es su trabajo y carga académica.

En concordancia con la solicitud expuesta, se señala que la petición puede ser contemplada en el acápite de la segunda garantía solicitada. El Consejo Académico decidió probarla.

QUINTO: El Representante de los decanos señala que, es un poco difícil que los docentes catedráticos manejen un correo institucional, pues esto es algo que se garantiza para el personal de planta. Pide que se haga una solicitud a los jefes de departamento para que hagan llegar una lista del personal que requiere este tipo de correos para poder así grabar las clases, como se solicita en el pliego de peticiones.

La Representante de los Jefes de departamento señala que respecto a la creación del correo institucional estar de acuerdo, sin embargo, deja claro que conoce personalmente casos de docentes que manifiestan autonomía docente y se niegan a la grabación de las clases respectivas, toda vez que creen que estas pueden llegar a ser motivo de mayor inasistencia a las clases.

De igual manera, manifiesta no estar de acuerdo con el punto de flexibilidad a la asistencia a las clases, pues las circunstancias o aspectos de fuerza mayor que puedan presentarse como no presentación del fluido eléctrico, son circunstancias que no deben ser tenidas en cuenta a presentarse todos los días de clases, por ello que, permitir que el estudiante pueda tener la oportunidad de ser flexible con la asistencia puede llegar a afectar la calidad de las clases que se puedan presentar.

El Representante de los Docentes señala estar de acuerdo con lo manifestado por la representante de los jefes de departamento, en cuanto la asistencia o un porcentaje de ella esta destinada a la aprobación de la materia académica, sin embargo, deja claro que hay que tener en cuenta que, respecto a las circunstancias del semestre virtual, no todos cuentan con las mismas posibilidades de acceso y que es algo hay que poner sobre la balanza al momento de decidir, siempre y cuando se tenga en cuenta la disposición del estudiante.

Teniendo en cuenta que las clases se hacen de manera virtual y que las clases sincrónicas se pueden realizar a su vez de manera asincrónica, el docente grabe sus clases para que el estudiante tenga el acceso a ellas. Debe existir la flexibilización por todas las partes en relación.

El Representante de los Decanos manifiesta que ya el tema de las clases asincrónicas o grabaciones de clases ha sido comunicado anteriormente por el Consejo Académico donde se incentiva a su presentación. Asimismo, en este comunicado se establece el acuerdo y sugerencia al personal docente de la regulación o estructuración del material de estudio. El consejo se atiene a lo expuesto en este comunicado anterior.

SEXTO: El Vicerrector Académico señala que un compromiso de esta forma no puede llegar a realizarse de manera total, pues no todas las solicitudes abarcan el mismo trasfondo o petición y por ello, llegar a plantear un término de cinco días para todas las solicitudes que se hagan llegar constituye un limitante de la labor que realizan los funcionarios de la universidad.

Sobre esta petición se acuerda que, de según la naturaleza de la solicitud y de la normatividad vigente se responderá a ello. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta en los términos anteriores.



SEPTIMO: El Representante de los decanos señala que, respecto a la ampliación de plazos es algo que le resulta conflictivo.

La Representante de los Jefes de Departamento manifiesta que en su opinión la extensión de plazos para cancelación de créditos no permitiría o daría al personal docente una solidez del contenido académico y de la calidad de dichos programas.

El Consejo Académico deja constancia que se presentará dicha solicitud al Consejo Superior para que sea en esta instancia que se decida lo respectivo a la ampliación.

OCTAVO: Los miembros del Consejo Académico dan por sentado que existen los conductos regulares previamente establecidos por la Universidad para este tipo de situaciones en el reglamento estudiantil y el Estatuto Docente, donde lo ideal es que el estudiante se guie por el debido proceso radicando la solicitud en las instancias correspondientes. El Consejo Académico manifiesta estar de acuerdo con lo planteado, debido a que el Acuerdo No. 01 de 2010 regula lo concerniente a la petición.

3. Propuesta de ASPUC presentada por el Representante de los Docentes.

El Representante de los Docentes, solicita que se analice la resolución de contratación de profesores que se emitió por parte del Sindicato, acerca de un error en el cálculo de la liquidación de los docentes catedráticos para el periodo 2020-2, sobre ello, se solicitó el pago inmediato del faltante de la liquidación de los docentes catedráticos mencionados. Adicionalmente, se solicitó a la administración de la Universidad de Sucre, se respeten los acuerdos plasmados en la Resolución No. 295 de 2019 (Formalización docentes y contratos por 17 semanas para docentes catedráticos).

Acerca de la visita de pares, manifiesta que le han comunicado inquietud acerca de quien atenderá la misma, pues una parte del profesorado se le suspendió su vinculación y por lo tanto no se encuentran desarrollando actividades.

De igual manera, se hace extensión de inquietud acerca de la formalización del proceso de vacuna y si por parte de la universidad se brindará algún tipo de garantía para su acceso.

Sobre lo anterior el Rector señala que ya se firmó el trámite para que se validara y pagara la liquidación sobre la cual recayó el error. Asimismo, señaló que, respecto a los docentes por contratos de 17 semanas, se hizo la corrección que su vinculación será por horas. Anotó que, de existir algún error, se corregirá. Respecto de las consultas que hay que hacer, para establecer que, a más tardar el día de mañana, se estarán resolviendo respectivamente.

Sobre el tema de las plazas docentes señala que se pidió el estudio a la Vicerrectoría Académica de donde se impartieron instrucciones a las facultades quienes ya iniciaron desde los comités curriculares el ejercicio, para hacer las propuestas correspondientes.

El Rector deja constancia en la presente acta que, existen programas sobre los que recae la necesidad de vinculación de docentes de planta con mayor prioridad que otros, debido a que estos no poseen docentes de planta. El Vicerrector Académico manifiesta al respecto que, la vinculación de los docentes en cuanto a la comisión y las plazas es actualmente objeto de análisis por los comités curriculares, a partir de los resultados de este trabajo se plantearán las necesidades para el concurso docente.

El Rector deja claro que respecto a la formalización docente el tema es algo de ámbito nacional, y en ningún momento han llegado recursos de la nación destinados a fortalecer este factor, a su vez señala que la formalización docente no es algo que solo aborde temas financieros, sino que atiende temas y cambios nacionales. Respecto a la vinculación de los docentes lo único que tienen permitido es el ingreso ligado a los concursos de méritos.

La Representante de los Jefes de Departamento plantea la inquietud acerca de si la administración ha considerado ampliar el número de meses que se contrata al docente de cátedra, sobre ello, el Rector manifiesta que es necesario tener en cuenta que la consideración de esto no depende íntegramente de su persona, sino del presupuesto con el que cuenta la universidad. Asimismo, deja claro que, todos los cambios y vinculaciones que se han venido contemplando para los docentes de cátedra es algo en lo que se ha estado trabajando constantemente, pero no se pueden tomar decisiones de manera inmediata sin tener en cuenta las circunstancias que sobre la decisión de estas recae.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.16 DEL 3 DE JUNIO DE 2021	FECHA: 12/12/2018
	Página 5 de 5

Por último, el Rector señala que con respecto al personal docente en la línea de vacunación contra el Covid-19, las listas ya fueron enviadas con los datos para el profesorado, se está en espera de la notificación para su aprobación.

A las 5:43 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar siete de los ocho puntos planteados por los representantes estudiantiles y con respecto al punto séptimo, el cual será presentado ante el Consejo Superior para su estudio y análisis.	Secretaria General	3 de junio de 2021
El Consejo Académico manifestó que el saldo adeudado a los docentes de catedra por concepto de liquidación de sus prestaciones sociales ya se encuentra en trámite para ser consignado.	Secretaria General	3 de junio de 2021

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 9 de junio de 2021	m.	Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el primer (1) día de octubre de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO